

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 3'60 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 2'50 al mes; 8 al trimestre; 16 al semestre, y 32'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 10 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 25 de Enero de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las cinco de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Reclamar del Jefe de la Zona militar, núm. 2, certificación que acredite si el mozo Francisco Camacho Pérez, alistado en el distrito del Hospital para el segundo reemplazo de 1885, redimió ó nó su suerte á metálico, el número que obtuvo en el sorteo y si resultó excedente de cupo, para en su vista informar acerca de la instancia del expresado mozo que solicita se le devuelva la cantidad consignada para su redención.

Reclamar del Jefe de la primera Zona militar certificación que acredite si el mozo Angel Ramírez de Arellano, alistado en el distrito del Congreso para el segundo reemplazo de 1885, redimió su suerte á metálico, el número que obtuvo en el sorteo y si resultó excedente de cupo, para en su vista informar al Sr. Gobernador acerca de la instancia del interesado, pidiendo se le devuelva la cantidad de 1.500 pesetas que consignó para su redención.

Se dió cuenta del recurso interpuesto por D. Antonio Gómez Ortega, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, por el que se le obliga á reintegrar á los fondos municipales la suma de 3.502 pesetas 51 céntimos que percibió en concepto de Médico supernumerario de la Benefi-

ciencia municipal; y después de varias observaciones hechas por algunos señores Diputados, la Comisión acordó pasar el expediente al ponente Sr. Argente.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Enero de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las cinco de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que no procede revocar la suspensión decretada por el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 22 de Julio último, que autorizó la venta de artículos de consumo en la plaza de la Constitución de dicho pueblo; declarando á la vez que es ejecutiva la providencia del Señor Gobernador, fecha 25 de Enero de 1887, sobre prohibición de establecer mercados en la mencionada plaza.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, remitiendo relaciones y exponiendo el estado y tramitación de los asuntos litigiosos que interesan á la Diputación y á la Beneficencia provincial; y enterada la Comisión, acordó pasar el asunto al ponente Sr. Guillén.

Asimismo se dió cuenta del expediente devuelto á esta Comisión provincial, relativo á la suspensión dictada por el Alcalde de Colmenar de Oreja, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento del mismo pueblo, referentes al cerramiento de parte de un callejón que desemboca en las calles de Fosant y de las Boticas; y después de una detenida discusión, en que tomaron parte algunos Sres. Diputados, se acordó pasar el expediente al ponente Sr. Martínez Aedo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Carabaña.

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los fines que determina el art. 161 de la ley Municipal vigente, las cuentas de fondos municipales de los ejercicios económicos de 1885-86 y 1886-87.

Carabaña 25 de Enero de 1888.—El Alcalde, Victorio Gómez.

Colmenar Viejo.

En la noche del 26 del actual han sido robadas en este término cuatro caballerías yeguares de la pertenencia de D. Máximo Hernán y de los herederos de Fermín Sanz, de esta vecindad, cuyas señas de las mismas se expresan á continuación:

Una yegua negra, vieja, preñada, seis cuartas de alzada, con pelos blancos en el tronco de la cola y hierro un 9.

Otra yegua pelo castaño, alzada seis y media cuartas, con hierro F S en la llana derecha.

Otra yegua colorada, estrellada, alzada seis y media cuartas próximamente, hierro F S, paticalzada.

Un potro de un año, negro, sin hierro, con pelos blancos en la frente.

Lo que se publica, para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y Guardia civil, hagan las gestiones oportunas á averiguar el paradero de dichas caballerías, y caso de ser habidas las detengan, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, dando aviso á esta Alcaldía.

Colmenar Viejo 28 Enero de 1888.—El Alcalde, Lorenzo Mansilla.

Cubas.

Con objeto de que la Junta pericial de esta villa pueda llevar á efecto la formación del apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este término municipal y año económico de 1888 á 89, se hace preciso que todos los propietarios habidos en este distrito municipal, que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones por duplicado, debidamente autorizadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, desde la fecha de este anuncio, pues

pasado dicho término no serán admisibles las que se presenten; debiendo tener presente que toda variación por transmisión de dominio, deberá ser acompañada de documento que justifique estar registrada en el de la propiedad de partido, á nombre del adquirente, sin cuyo requisito no serán admitidas ni inscritas en el amillaramiento.

Cubas 15 de Enero de 1888.—El Alcalde, Manuel Martín.

Los Santos de la Humosa.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan formar con acierto el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1888-89, se hace preciso que los contribuyentes de esta población y hacendados forasteros que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 25 de Febrero próximo, acompañadas de los títulos de propiedad en los que conste haber satisfecho á la Hacienda el impuesto correspondiente, sin cuyo requisito y pasado dicho término no se admitirán.

Los Santos de la Humosa 25 de Enero de 1888.—Pedro Jismero.

Robledo de Chavela.

El 23 de Febrero próximo, á las doce de su día, se subastan en esta Sala Consistorial dos reses vacunas, cuyo dueño se ignora, y se hallan depositadas en esta villa.

Una como de cinco años, tasada en 125 pesetas.

Otra como de siete, en 108 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematante los gastos causados.

Robledo de Chavela 28 de Enero de 1888.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Torremocha.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con 350 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes á la misma se servirán presentar las solicitudes al Presidente del

Ayuntamiento, por término de 30 días, para su provisión.

Torrecocha 26 de Enero de 1888.—El Alcalde, Presidente, Francisco Rivera y Cuéllar.

Villavieja.

Debiendo proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este pueblo, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, que ha de regir durante el año económico de 1888 á 89, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza presenten en este Ayuntamiento, en el término de 15 días, á contar desde el en que aparezca inserto éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia las relaciones que así lo acrediten; pasado dicho término no serán admitidas.

Villavieja 25 de Enero de 1888.—El Alcalde, Remigio Carretero.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificativos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infantería de España.

(Conclusión.— Véanse los números 21, 22, 23, 24 y 27.)

Soldado José Jiménez Peñalva, natural de Alorcabi, provincia de Alicante.

Idem Alejandro Rodríguez González, natural de Quiroga, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Gordillo Valle, natural de Turéano, provincia de Segovia.

Idem Diego González González, natural de Nogueiro, provincia de Lugo.

Idem Asensio Rosabal Echevarría, natural de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa.

Idem Diego Rodríguez González, natural de San Martín, provincia de Lugo.

Idem Agapito Iglesia López, natural de Trubia, provincia de Oviedo.

Idem Ricardo Martínez Calderón, natural de Jaén.

Idem Joaquín Martín Gallego, natural de Brucillas, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Moreno Sánchez, natural de Toledo.

Idem Bonifacio Gómez Acuña, natural de Rebollas, provincia de Soria.

Idem Vicente Lloret Martín, natural de Villasola, provincia de Alicante.

Idem Antonio Pérez Arcos, provincia de Pontevedra.

Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Estanislao Fernández Fernández, natural de Basna, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Ferrer Laplana, provincia de Palencia.

Idem Mariano Herrero Conde, natural de Herrera, provincia de Segovia.

Batallón cazadores de la Trinidad.

Soldado Fernando Gracia Lanuza.

Regimiento infantería de España.

Soldado Nicolás Mendiola Soler, natural de Zaragoza.

Idem Manuel Rodríguez Méndez, natural de Barrenes, provincia de Lugo.

Idem Daniel Martínez González, natural de Negrillas, provincia de Salamanca.

Regimiento infantería de Nápoles.

Soldado Pedro Rey Expósito, natural de la Coruña.

Idem Antolín Gómez Hermoso, natural de Mazariegos de Campos, provincia de Palencia.

Regimiento infantería de Aragón.

Soldado Pedro Barcia Villa, natural de Ceres, provincia de Oviedo.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios
Guardia segundo Esteban Marín González, natural de Ronda, provincia de Málaga.

Idem José Osete Descabro, natural de Quesada, provincia de Jaén.

Cabo primero Luis Obrador Delmás, natural de Mauresa, provincia de Barcelona.

Guardia segundo Tomás Obregoso Aveiro, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa.

Cabo primero Juan Novellas Talón, natural de Bolvorte, provincia de Valencia.

Sargento segundo José Muñoz Toledo, natural de Arroniz, provincia de Navarra.

Guardia segundo Ramón Montes Rivas, natural de Alanas, provincia de Lérida.

Idem Ignacio Montero Pedrero, natural de San Vicente, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Moreno Muñoz, natural de Alicante.

Idem Francisco Monserrat Jaime, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Idem Antonio Mir Gallut, natural de Esportas, provincia de Baleares.

Idem Lázaro Maferrer Martínez, natural de Barcelona.

Idem Ignacio Martín Araza, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona.

Idem Cayetano Martínez García, natural de Castiel, provincia de Zamora.

Idem José Más Macías, natural de Crevillente, provincia de Alicante.

Guardia primero Germán Martín Díaz, natural de Valencia del Ventorro, provincia de Badajoz.

Guardia segundo Victoriano Martín Pina, natural de Calero de León, provincia de Badajoz.

Idem Miguel Llull Reines, natural de Palma, provincia de Baleares.

Guardia primero Ramón Llavazares Avelillas, natural de Valdealcón, provincia de León.

Guardia segundo Pedro Luis Saldaña, natural de Carrión de los Condes, provincia de Palencia.

Sargento segundo Manuel Lavedán Pérez, natural de Madrid.

Guardia segundo Francisco Lafuente Hernández, natural de Villasalvo, provincia de Zamora.

Idem Ramón Lango García, natural de Bazal, provincia de Granada.

Sargento segundo Gabriel Lapuente Fernández, natural de Barcelona.

Guardia segundo Diego Inocente García, natural de Pedrosillo, provincia de Salamanca.

Idem José Hinojosa, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Idem Manuel Vicente Mateo, natural de Mocetaro, provincia de Teruel.

Idem Zacarías Brihuega Romero, natural de Almaraz, provincia de Guadalupe.

Idem Juan Campos Durán, natural de Villar del Rey, provincia de Badajoz.

Idem Baltasar Castro Carra, natural de Turrujano, provincia de Segovia.

Idem José Carreras Piñeiro, natural de San Jorge Ribadero, provincia de Pontevedra.

Idem Francisco Cid Cordonú, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Cabo primero Pedro Cid Alvarez, natural de Cáceres.

Guardia segundo José Gutiérrez Torres, natural de Briones, provincia de Logroño.

Idem Antonio Vicente Coutel, natural de Berge, provincia de Teruel.

Idem José Vázquez Díaz, natural de Montemayor, provincia de la Coruña.

Idem Luis Alvarez Alvarez, natural de Rosada de Rey, provincia de Oviedo.

Guardia primero Domingo Domínguez, Otero, natural de Villa de Fe, provincia de Coruña.

Sargento segundo Ramón Alberich Parra, natural de Alimar, provincia de Tarragona.

Guardia segundo Sebastián Albadin Caballero, natural de Doña Mencía, provincia de Córdoba.

Guardia primero Domingo Chao Rodríguez, natural de Villaverde, provincia de Lugo.

Guardia segundo Antonio Argüa Fernández, natural de Cedrón, provincia de Lugo.

Idem Manuel Bardancas Expósito, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Andrés Veras Navas, natural de Córdoba.

Idem Romualdo Velasco Pérez, natural de Arraval, provincia de Burgos.

Idem Tomás Beltrán Ramírez, natural de Aznalcázar, provincia de Sevilla.

Idem Joaquín Vejo Caraza, natural de Castrejos, provincia de Burgos.

Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Sargento segundo Vicente Benítez Reyes, natural de Cañamero, provincia de Cáceres.

Guardia segundo Francisco Vera Arnat, natural de Esla, provincia de Valencia.

Idem José Alonso Varamos, natural de San Mamed, provincia de Pontevedra.

Sargento segundo Francisco Abad Aparicio, natural de Enguera, provincia de Valencia.

Cabo primero Juan Villa González, natural de Madriguera, provincia de Segovia.

Guardia segundo Juan Cerrades Albeola, natural de Castellón del Duque, provincia de Valencia.

Cabo segundo Laureano Zapata Galbán, natural de Burguillos Sierra, provincia de Badajoz.

Guardia segundo Alfonso Zurdo Carrillo, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo.

Cabo primero Hermenegildo Torrijas García, natural de Carobantes, provincia de Soria.

Guardia segundo Isidro Partida Rodríguez, natural de Madrid.

Cabo segundo Miguel Pérez Cuesta-

natural de Mojados, provincia de Valladolid.

Guardia segundo Cayetano Paz Tijera, natural de la Coruña.

Idem Juan Pérez Vázquez, natural de Requisa, provincia de Orense.

Idem Jaime Puga Rodríguez, natural de Armuñoz, provincia de Granada.

Cabo segundo Florencio Prieto Per, natural de Cillán, provincia de Lugo.

Guardia segundo Juan Riera Pedriza, natural de Vich, provincia de Barcelona.

Sargento primero D. Vicente Rfo Fernández, natural de Cisterna, provincia de Valladolid.

Guardia segundo Federico Seguí Gómez, natural de Sachillor, provincia de Alicante.

Corneta Mateo Romero Carreras, natural de San Esteban de Litera, provincia de Huesca.

Guardia segundo Ramón Senra Varela, natural de Silledo, provincia de Cádiz.

Guardia primero Jaime Pallarés Tanuy, natural de Vinefor, provincia de Huesca.

Guardia segundo Francisco Rodríguez Donaire, natural de Granada.

Guardia primero Telesforo Pérez Ruiz, natural de Villobado, provincia de Burgos.

Cabo segundo Mariano Pablo Magasito, natural de Navas del Marqués, provincia de Avila.

Guardia segundo Marcelo Prieto Castellanos, natural de Luarca, provincia de León.

Sargento segundo Marcos Romero Tejera, natural de Boada de Ros, provincia de Burgos.

Guardia segundo Gabriel Salmerón Burguillos, natural de Córdoba.

Idem Pedro Piñol Morch, natural de Alforja, provincia de Tarragona.

Cabo segundo Juan Soletto García, natural de Delestoso, provincia de Cáceres.

Guardia segundo Enrique Ruiz Ruiz, natural de Illora, provincia de Granada.

Idem Clemente Prieto Esté, natural de San Martín de Castaneda, provincia de Zamora.

Idem Remigio Pérez Antón, natural de Hontana, provincia de Burgos.

Idem Francisco Franco Quintanilla, natural de Santa María, provincia de León.

Cabo primero Víctor Fernández Bruela, natural de Mogrovejo, provincia de Santander.

Sargento segundo Fausto Fuentes Fuentes, natural de Orón, provincia de Burgos.

Guardia segundo Juan González Ruiz, natural de Dos Torres, provincia de Córdoba.

Cabo segundo Raimundo González Fernández, natural de Molinos, provincia de Albacete.

Guardia segundo Agustín Gascón Forcadell, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Angel García Romero, natural de Villa Contieda, provincia de León.

Idem Jaime García Rodríguez, natural de Sevilla.

Idem Juan González Fuentespina, natural de Fuentespina, provincia de Burgos.

Idem Juan García Cortina, natural de Cabalucedá, provincia de Oviedo.

Idem Julián García González, natural de Madrid.

Idem Julián Fernández Villora, natural de Piura, provincia de Orense.

Cabo primero Jorge Figueras Gual, natural de Porrera, provincia de Gerona.
Idem segundo Ramón Ferrer Albarredo, natural de Soleras, provincia de Lérida.

Idem Alonso Expósito Expósito, natural de Guadalupe, provincia de Cáceres.

Idem Salvador Fach Durán, natural de Darnius, provincia de Gerona.

Cabo primero Dionisio Esguela Coll, natural de Milagros, provincia de Burgos.

Sargento segundo Basilio Echevarría Monzalogoitia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Cabo segundo Crescencio García Contento, natural de Urda, provincia de Toledo.

Idem Diego García Chauri, natural de Piñeiro, provincia de Lugo.

Guardia primero Florentino García Currenzo, natural de Villavicencio, provincia de Valladolid.

Idem Gabriel Gallego Tamajón, natural de Córdoba.

Guardia segundo Mateo García Salinas, natural de Requena, provincia de Valencia.

Idem Miguel Gallaredo Gallaredo, natural de Campanario, provincia de Badajoz.

Cabo segundo Tomás Galán Rodríguez, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz.

Guardia segundo Rodolfo González Montañés, natural de Cuenco de Campos, provincia de Valladolid.

Regimiento infantería de España.

Soldado José Subirana Rosell, natural de Tongonda, provincia de Barcelona.

Idem José Tosquilla Sambola, natural de Lascuaya, provincia de Lérida.

Idem Lucio Rey Incógnito, natural de la Coruña.

Idem Juan Damacolián Arias, natural de Llobiano, provincia de Santander.

Idem José Díaz Alcance, natural de Almartres, provincia de Granada.

Idem Hilario Domínguez Mira, natural de Riobileas, provincia de Pontevedra.

Idem Francisco Alvarez Quero, natural de Andújar, provincia de Jaén.

Idem Gabino Areste Pursal, natural de Palomelos, provincia de Madrid.

Idem José Berges Camino, natural de Bemova, provincia de Orense.

Idem Francisco Blanco Medina, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Remigio Blanco Iriondo, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Idem Antonio Caro Muro, natural de Ubeda, provincia de Jaén.

Idem Carlos Fernández Bayón, natural de Anellos, provincia de León.

Idem Casiano Fernández Martín, natural de Puebla, provincia de Valencia.

Idem Miguel Gázquez Simón, natural de Almería.

Idem Antonio González Moreno, natural de Riocerso, provincia de Burgos.

Idem Juan Gallugat Muniesa, natural de Gangas, provincia de Teruel.

Idem Ciriaco García Fernández, natural de Grobes, provincia de Orense.

Idem Florencio Font Torrens, natural de Casalaselva, provincia de Gerona.

Idem Mauricio Fons Hamor, natural de Sueca, provincia de Valencia.

Idem Primitivo Fernández Linores, natural de Arroyo, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Fernández Rodas, natural de Orihuea, provincia de Alicante.

Idem Modesto Fernández Cusana,

natural de Gracia, provincia de Barcelona.

Idem José Estal Oliva, natural de Benafar, provincia de Castellón.

Idem Carlos Durán Delmela, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Victoriano Esteban Fernández, natural de Viancada, provincia de Orense.

Idem Ezequiel Colmenares Torres, natural de Colmenar, provincia de Madrid.

Idem Remigio Conesa Navarro, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Juan Corchado Arcos, natural de Dolores, provincia de Alicante.

Idem Pedro Cerdá Calvo, natural de Barcelona.

Idem Cristóbal Escalera Marín, natural de Mijas, provincia de Málaga.

Idem Pedro Canal Sorbí, natural de Cevique, provincia de Lérida.

Idem José Campos Torras, natural de Villorín, provincia de Lérida.

Idem Francisco Casado Sáinz, natural de Barbote, provincia de Navarra.

Idem Antonio Borche Casal, natural de Santojo, provincia de Valencia.

Idem Manuel Vicioso Díaz, natural de Domiño, provincia de Pontevedra.

Idem Manuel Barranco Gómez, natural de Lego, provincia de Soria.

Idem Angel Vélez Asín, natural de Artajona, provincia de Navarra.

Idem Ramón Alruaca Viniblas, natural de Almazora, provincia de Castellón.

Idem Juan Bautista Domenech, natural de Vinaroz, provincia de Castellón.

Idem Leopoldo Balaguer Escardos, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem Manuel Barreiro Caldeiro, natural de San Felices, provincia de la Coruña.

Idem José Madrid Jordá, natural de Cocentaina, provincia de Alicante.

Idem Antonio Andrade Cavila, natural de Olot, provincia de Lérida.

Idem Manuel Amando Torres, natural de Belangos, provincia de la Coruña.

Idem Joaquín Torres Montes, natural de Cocentaina, provincia de Alicante.

Idem Manuel Pérez Rodríguez, natural de Alcolá, provincia de Jaén.

Idem Baldomero Pelegrín Gago, natural de Fesión, provincia de Lérida.

Idem Antonio Perellot Palet, natural de Muro, provincia de Baleares.

Idem Polonio Paisorén García, natural de Esturrigo, provincia de Valladolid.

Idem José Pariente Núñez, natural de Torredón, provincia de Jaén.

Idem Félix Panojo Sevillano, natural de Amaguella, provincia de Palencia.

Idem Andrés Pampín Vejo, natural de Santa María la Bella, provincia de la Coruña.

Idem José Morón Montelio, natural de Montanejos, provincia de Castellón.

Idem Mariano Montoro Prieto, natural de Dallego, provincia de Salamanca.

Idem Juan Melcón García, natural de Campo, provincia de León.

Idem Lorenzo Marín Urquejo, natural de Calleja, provincia de Salamanca.

Idem Joaquín Martín Bárcena, natural de Granada.

Idem Joaquín Martínez López, natural de Fuentesfermosa, provincia de Lugo.

Idem Hermenegildo Rey Salomarro, natural de Arjonilla, provincia de Jaén.

Idem Juan Reverté Fernández, natural de Beas, provincia de Granada.

Idem Matías Regueiro Lago, natural de Tregol, provincia de la Coruña.

Soldado José Rico Santorija, natural de Corrales, provincia de Alicante.

Idem Dámaso Rodríguez Guardilla, natural de Astudillo, provincia de Palencia.

Idem Francisco Román Vila, natural de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real.

Idem Emilio Rotaeché Gordo, natural de Madrid.

Idem José Robles Pintiño, natural de Adra, provincia de Almería.

Idem Manuel Ruiz Lora, natural de Cádiz.

Idem Ramón Rueda Galla, natural de Montblanch, provincia de Tarragona.

Idem Diego Sánchez Cambero, natural de Florenda, provincia de Málaga.

Idem Pedro Puiz Ferrer, natural de Ceras, provincia de Lérida.

Idem Severiano Silva Landeiro, natural de Coruña.

Idem Vicente Pech Fermollosa, natural de Rosell, provincia de Castellón.

Idem Antonio Sierra Estar, natural de Atriz, provincia de Baleares.

Idem José Sánchez Román, natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Idem Andrés Pubil Trel, natural de Castro, provincia de Lérida.

Idem Gregorio Pérez Hernández, natural de Valencia.

Idem Jorge Soler Piña, natural de Jallén, provincia de Zaragoza.

Idem Salvador Suñol Hubert, natural de Barcelona.

Idem Juan Tarrasa Fons, natural de Barcelona.

Idem Antonio Torres Paradella, natural de Reus, provincia de Tarragona.

Idem Manuel Tollo Monjón, natural de Villanueva, provincia de Oviedo.

Idem José Troyos Salas, natural de Alcalá, provincia de Cádiz.

Idem Joaquín Urrutia Ugorte, natural de Ituro, provincia de Navarra.

Idem Pedro Gómez Antón, natural de Almendeguilla, provincia de Córdoba.

Idem Juan Ordóñez Roper, natural de Iguajor, provincia de Córdoba.

Idem José Mantecón Hernández, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Idem José Fernández García, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real.

Idem José García Gutiérrez, natural de Granada.

Idem Francisco Rado López, natural de Tabalojas, provincia de Teruel.

Idem Antonio Reyes Salido, natural de Ubeda, provincia de Jaén.

Idem Juan Sánchez Baláez, natural de Pueblaleda, provincia de Badajoz.

Batallón cazadores de San Quintín.

Cabo segundo Gregorio Simón García, natural de Toro, provincia de Zamora.

Sargento segundo Bonifacio Sarasola Margilona, natural de Raso, provincia de Logroño.

Idem primero D. Benito Rubio Rubio, natural de Grijota, provincia de Palencia.

Cabo primero José Rodríguez Zarama, natural de Bries, provincia de Lugo.

Soldado Antonio Rovira Bermont, natural de Castellote, provincia de Teruel.

Sargento segundo Ricardo Ribera Tejeiro, natural de Muñías, provincia de Orense.

Soldado Fermín Ramírez Ibarreta, natural de Moreda, provincia de Málaga.

Cabo primero Esteban Prejamo For-

mo, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Corneta José Puig Valles, natural de Macaleón, provincia de Lérida.

Soldado José Pozo Hernández, natural de Bayarquet, provincia de Almería.

Cabo primero Manuel Piquet Bonet, natural de Valderrobles, provincia de Teruel.

Soldado Cándido Pascual Gómez, natural de Cuéllar, provincia de Segovia.

Idem Ramón Martínez Ríos, natural de Burcas, provincia de la Coruña.

Idem Casimiro Madrid González, natural de Miguelturra, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero Fabián Limón Castillo, natural de Almadanejo, provincia de Ciudad Real.

Soldado Venancio Larinda, natural de Mayorga, provincia de Valladolid.

Sargento segundo Pascual Ibáñez Plá, natural de Contreras, provincia de Zaragoza.

Músico de segunda Angel Gutiérrez Roblez, natural de Alicante.

Soldado Clemente Forcano Arnoes, natural de Villanueva de Gilvor, provincia de Zaragoza.

Idem Eduardo Fernández Ramos, natural de Málaga.

Idem Pedro Fonce Vázquez, natural de Grocas, provincia de Lugo.

Sargento segundo Bartolomé Díaz Hicero, natural de Huerta, provincia de Cáceres.

Soldado Domingo Damián Rivera, natural de Pardechida, provincia de Orense.

Idem Julián Cruz Rodríguez, natural de Roduillo, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Canals Incógnito, natural de Puñola, provincia de Baleares.

Idem Fernando Boto Florence, natural de Chamardel, provincia de Oviedo.

Idem José Villaplana Moltó, natural de Viufarfull, provincia de Alicante.

Idem Angel Baró Gaborrella, natural de Alzamora, provincia de Lérida.

Idem José Vázquez Novoa, natural de Santa María de Obisto, provincia de Lugo.

Idem Francisco Vals Castro, natural de Paso, provincia de Pontevedra.

Idem Inocencio Atienza Castillejos, natural de Parra, provincia de Cuenca.

Idem Nicolás Arana Hora, natural de Lugo.

Idem Bernardo Artraes Regueiro, natural de Sobrán, provincia de la Coruña.

Idem Juan Alcón García, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Batallón cazadores de Arima.

Soldado Francisco Reyes Trigueiro, natural de Córdoba.

Guerrilleros de Bayamo.

Sargento primero D. Manuel Vizcaino Rodríguez.

Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.

Guardia segundo Francisco Sierra Fernández, natural de Mora de Ebro, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel González Rey, natural de Paderalo, provincia de Lugo.

Comandancia de la Guardia civil de Vuelta Abajo.

Guardia segundo Rufino Alvarez Mora, natural de Minglanilla, provincia de Cuenca.

Idem Eusebio Villafáfila Luis, natural de Valladolid.

Madrid 11 de Enero de 1888.—El Brigadier Inspector, Isidoro Lluá.

COLEGIO DE PONTES

CURSO DE 1887 A 1888

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula.				Observaciones.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Roque Romo y González.....	Doctor en Filosofía y Letras.	»	8	»	8	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	5	»	5	
Retórica y Poética.....	D. Severiano Doperto y Uncilla.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	6	»	6	
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	7	»	7	
Historia de España.....	D. José Pontes y Abarrátegui.....	Idem.....	»	4	»	4	
Historia Universal.....	D. Severiano Doperto y Uncilla.....	Idem.....	»	4	»	4	
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	Idem.....	»	7	»	7	
Aritmética y Álgebra.....	D. Alejandro Pontes y Fernández.....	Licenciado en Ciencias.....	1	5	»	6	
Geometría y Trigonometría.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	
Física y Química.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Historia Natural.....	D. Victoriano Eztenaga y Gómez.....	Idem.....	»	2	»	2	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. José Antonio Díaz y Rodríguez.....	Profesor de idiomas.....	»	6	»	6	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	
			1	63	»	64	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 28

Madrid 30 de Septiembre de 1887.—El Director del Colegio, Licenciado, A. Pontes.—El Secretario, Licenciado, José María Pontes.

COLEGIO DE SAN ISIDORO

CURSO DE 1887 A 1888

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula.				Observaciones.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Matías Díez Quijano.....	Doctor en Ciencias y Licenciado en Filosofía y Letras.	»	32	2	34	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	D. Francisco Colchero Galva.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	3	30	1	34	
Retórica y Poética.....	D. Félix Durango Molinero.....	Idem.....	»	20	»	20	
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	24	»	24	
Historia de España.....	D. Francisco Colchero Galva.....	Idem.....	»	34	2	36	
Historia Universal.....	D. Eduardo Jusué Fernández.....	Licenciado en Ciencias y en Filosofía y Letras.....	»	22	2	24	
Psicología, Lógica y Ética.....	El mismo.....	Idem.....	»	20	»	20	
Aritmética y Álgebra.....	D. Constancio de la Fuente Lorenzo.....	Licenciado en Ciencias.....	1	38	1	40	
Geometría y Trigonometría.....	D. Manuel Bustamante Mier.....	Idem.....	2	23	»	25	
Física y Química.....	D. Constancio de la Fuente Lorenzo.....	Idem.....	1	20	»	21	
Historia Natural.....	D. Manuel Bustamante Mier.....	Idem.....	1	19	»	20	
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	D. Constancio de la Fuente Lorenzo.....	Idem.....	2	18	»	20	
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Eduardo Jusué Fernández.....	Licenciado en Ciencias y en Filosofía y Letras.....	2	32	1	35	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	D. Matías Díez Quijano.....	Doctor en Ciencias y Licenciado en Filosofía y Letras.	2	26	»	28	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	»	»	»	»	»	»	
			14	358	9	381	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 170

Madrid 31 de Octubre de 1887.—El Director del Colegio, Manuel Bustamante.—El Secretario, Dr. Matías Díez Quijano.